

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 157

Presentada por: Administración

Serie 1998-99

PARA ENMENDAR LA SECCION 4TA. DE LA ORDENANZA NUMERO 5, SERIE 1995-96, QUE CREO EL PUESTO DE SUB DIRECTOR DE RECREACION Y DEPORTES.

Por Cuanto : Con fecha del 7 de agosto de 1995, esta Asamblea aprobó la Ordenanza Núm. 5, Serie 1995-96, la cual en su Sección 4ta. dispone lo siguiente:

Los requisitos para ocupar este puesto serán los siguientes: Bachillerato en Educación Física de un colegio o universidad reconocida. Dos (2) años de experiencia en tareas relacionadas con las facilidades recreativas y deportivas.

Por Cuanto : Se hace necesario enmendar la Sección 4ta. de dicha Ordenanza a los fines de corregir los requisitos de este puesto.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 12 DE ABRIL DE 1999.

Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 4ta. de la Ordenanza Número 5, Serie 1995-96, como sigue:

Los requisitos para ocupar este puesto serán los siguientes: Bachillerato de una universidad o colegio acreditado y experiencia en tareas administrativas y de supervisión.

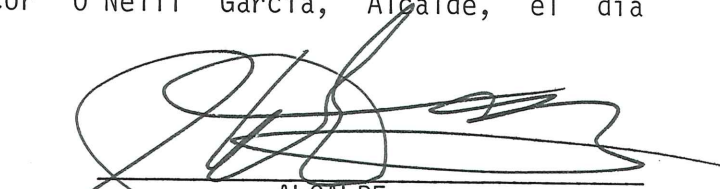
Sección 2da. : Quedan vigente todas las demás disposiciones de la Ordenanza Número 5, Serie 1995-96, que no sean conflictivas con las disposiciones de la presente Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTE


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de abril de 1999.


ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 157, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de abril de 1999.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Elsie Droz Rodríguez
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Gineés Montalvo
Aida M. Márquez Ibañez
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Luis Carlos Maldonado Padilla
Ramón Ruiz Sánchez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de abril de 1999.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los 27 días del mes de abril del año 1999.


Secretaria Asamblea Municipal